



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 141-2018-GRJ/CR

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2646055
EXP. N°	1800915

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 17 días del mes de abril de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El pedo de la Consejera Clotilde Castellón Lozano para que, se cite al Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo para que informe sobre las acciones que se ha tomado respecto al accidente de trabajo que cobro la vida de un obrero de 22 años, el día 10 de abril de 2018 en la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Carretera Chupuro - Vista Alegre - Chicche - Chongos Alto - Huasicancha, provincia de Huancayo - departamento de Junín",

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 199° de la Constitución Política del Perú, concordante con el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescriben que, el Consejo Regional tiene la atribución de fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales a través del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, deben velar por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, la Consejera Clotilde Castellón Lozano realiza un pedido verbal para que, se cite a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional al Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo para que informe sobre las acciones que se ha tomado respecto al accidente de trabajo que cobro la vida de un obrero de 22 años, el día 10 de abril de 2018 en la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Carretera Chupuro - Vista Alegre - Chicche - Chongos Alto - Huasicancha, provincia de Huancayo - departamento de Junín", como se están controlando las jornadas laborales y el cumplimiento de las normas legales de Seguridad y Salud en el Trabajo en esta obra;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR al Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a la Sesión Ordinaria de 08 de mayo de 2018 para que informe sobre las acciones que se ha tomado respecto al accidente de trabajo que cobro la vida de un obrero de 22 años, el día 10 de abril de 2018 en la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Carretera Chupuro - Vista Alegre - Chicche - Chongos Alto - Huasicancha, provincia de Huancayo - departamento de Junín", como se están controlando las jornadas laborales y el cumplimiento de las normas legales de Seguridad y Salud en el Trabajo en esta obra.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, dieciocho días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

PEDRO MISHAEL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL
 C.A. J. 3415
 Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez